

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Randall Chavarría Matarrita  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Yajaira López Zúñiga  
**SECRETARIA AD HOC**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Sibaja  
Reg. Vicente Chavarría Alanis  
Reg. Raúl Quesada Galagarza

**REGIDORES SUPLENTES**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Badilla  
Reg. Irene Sandoval Pérez  
Ramírez  
Reg. Ana Margarita Sánchez Morales

Reg. Esperanza Jiménez  
Reg. Álvaro Cascante  
Reg. Diego Suazo Rosales  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Lidia Cabrales Ríos  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Domínguez  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Neftalí Brenes Castro

Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Javier Solís Méndez  
Sind. Romelia Pérez  
Sind. Marta Ugalde Méndez  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Carmen Soto León  
Sind. Dunia Campos Salas

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:11 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.
- 2) Tema: Balneario Municipal.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE**

El Sr. Síndico Félix Montes García procede con Oración.

Al ser las 6:15 se pone en propiedad al Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

El Sr. Presidente indica se había tomado un acuerdo como punto único tema Balneario sin embargo hay algunos que están en gestiones de su labor y pidieron se les nombrara en Comisión, entonces incluir nombramiento en Comisión, correspondencia porque se va hacer entrega de un presupuesto, creo que desde última sesión se entregó el borrador, no se si lo estudio o necesita que los veamos para corregir o si se puede dispensar del trámite de comisión y aprobar a como está presentado, necesitamos incluir capítulo de mociones urge hacer una moción necesitamos que la Contraloría nos autorice a contratar el otro Auditor de forma interina.

Se somete a votación la alteración del orden del día para incluir en la agenda los puntos de Nombramiento en Comisión, Lectura de Correspondencia y Mociones. Votación esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

#### **A--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico Néstor Sánchez Montano se encuentra reunido con la Asociación de Desarrollo y gente del Palmar con el tema del Río Aranjuez por una audiencia que tienen con este Concejo el 29 de este mes. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.**

Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión al Sr. Reg. José Calvo Calvo se encuentra reunido con la Asociación de Cuidados Paliativos. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez solicita se le nombre en Comisión para el día lunes 22 de enero de 2018, como el Sr. Alcalde había dicho que era importante

que nos preocupáramos los del Cocal por la Asociación de Desarrollo, hicimos un frente común con Don José María López García, Eugenio Ramírez Zúñiga y Víctor Espinoza Rivas se va a integrar como vecino del Cocal; preocupados por ciertas anomalías yo he estado haciendo consultas legales y para el lunes tengo una audiencia, porque queremos formar una papeleta que sea por consenso. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **D--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales solicita se nombre en Comisión al Sr. Reg. Miguel Antonio Díaz Vega que está en una reunión en Chacarita en asuntos meramente comunales. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Voto negativo de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR OCHO VOTOS.**

#### **E--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN**

La Sra. Dunia Campos Salas solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico Dagoberto Villalobos Mayorga se encuentra en reunión con otros Concejales y la Sra. Intendenta en el Salón Comunal de Santa Teresa, con la intención de formar un Comité de Seguridad Ciudadana. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADO SEIS VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

#### **ARTICULO TERCERO: TEMA BALNEARIO MUNICIPAL**

##### **A--)ASUNTO: TEMA BALNEARIO MUNICIPAL**

El Sr. Presidente solicita a los funcionarios pasar al Salón, asimismo indica la mecánica de la audiencia primeramente hablan los compañeros de la Comisión, yo estaré controlando el tiempo, luego se da el espacio a los funcionarios para que informen sobre la situación y el tercer espacio a los Regidores si tienen consultas puedan hacerlas a los funcionarios.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta cuando se presentó la moción se incluyó que el Sr. Alcalde convocara a la Licenciada que contrató la Municipalidad, no la conozco y no se si estará aquí presente.

El Sr. Presidente informa que la Secretaria dice que si se convocó, tal vez el Sr. Alcalde pueda decirnos porque no se encuentra presente.

El Sr. Alcalde manifiesta la compañera que está llevando el tema del Balneario está fuera del país sin embargo de antemano ya la Administración le había solicitado una explicación de lo que quería saber el Concejo Municipal, ella emitió

un correo manifestando sus razones, que se lo envió a la Administrador Tributario y será él que en algún momento amplíe.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice como este es un Cuerpo Colegiado deliberativo por lo tanto pedimos una serie de preguntas todos conocemos, que ha elaborado la Comisión, además vamos hacer una pequeña reseña de lo que el trabajo de la Comisión, con esa advertencia del caso no sientan que es un asunto de juicio sino un intercambio donde requerimos la información.

El Balneario Municipal se adjudica a la empresa Gastronomica mediante concurso público y se hace por cierta cantidad de años y se establece en el contrato un pago por canon y se le concede las patentes que corresponde para poder operar, ellos inician operación hace como cinco años, y a través de terceros nos damos cuenta están subarrendando y eso no está contemplado en el contrato, se advirtió a la Administración pero no dio seguimiento, por lo que a través de la Presidencia se nombra una Comisión para entrarle al tema Balneario, y comenzamos hacer consultas a Don Álvaro González de cuanto se debe o si están al día a la Sra. Marny Chan no la veo ahorita, bueno nos damos cuenta que están atrasados con el canon, patente y recolección de basura o sea en todo.

Después que se logra tener la documentación se hace el dictamen y se gira una serie de instrucciones mediante acuerdo al Sr. Alcalde, se toman unas seis disposiciones; como Doña Marny Chan dice que los dineros que se recaudan están siendo invertidos en el mercado, previendo se dice que no se invierta más en el mercado y se tenga esa buchaquita para contratar guardas, luego se determina que el Señor incumple y se ordena en ese acuerdo que abra un Órgano Director para rescindir o terminar con la parte contractual.

Además la Administración contrata un abogado en Nicoya y que hoy no está y que tenemos que creer que está fuera del país, le llegó a usted Sra. Secretaria alguna justificación?

Contesta la Sra. Secretaria no a mi no me ha llegado nada.

Continua el Sr. Miguel Monge, así las cosas tenemos que creer que la Señora está fuera del país, nuestra primera participación es más o menos como vamos a llevar las consultas, quisiera darle unos minutos a los compañeros de la Comisión.

El Sr. Presidente señala que en la participación se habló ya del tema subarriendo, del atraso en patentes y servicios, hablamos del Balneario y la plata que se invierte en el Mercado, lo del Órgano Director de una Abogada de Nicoya, ojala aportemos cosas nuevas y no redundemos en lo mismo, porque son preguntas que ellos van a contestar y que ya fueron planteadas.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas comenta este tema ha sido un poco doloroso para el Porteño, sobre todo por el deterioro del Balneario, recuerdo que se anunció con bombos y platillo y vinieron políticos a su inauguración, luego se le adjudicó al Sr. Gustavo Araya que tenía el Grupo Herradura mucha conexión con

la Municipalidad de Puntarenas y con el Sr. Carlos Ricardo Benavides que era Ministro en su momento, todo eso sucedió y todos nos alegramos.

Lastimosamente cinco años después estamos frente un deterioro del Balneario, una fiscalización pésima, creo que si así fiscaliza todo lo que debe fiscalizar, creo Sr. Alcalde que usted está en manos de una persona que no tiene ningún cariño por la institución, la vergüenza al final tuvo que venir la Sra. Ministra de Salud y nos hizo ver que no queremos a Puntarenas, porque la Municipalidad no tuvo capacidad ni técnica ni legal para poder durante todo este tiempo hacer un buen trabajo como debe de ser, porque son funcionarios bien pagados que todas las quincenas se les deposita el salario y yo creo que hoy debe salir humo blanco para ver que vamos hacer con ese Balneario, porque fuimos la burla a nivel nacional donde toda las personas opinaban, así que hoy necesitamos ver el rumbo que vamos a tomar con este tema. Gracias.

El Sr. Reg. Diego Suazo Rosales dice quisiera que nos digan cuál es el monto actual que adeuda la concesionaria en este momento? ¿Quiénes serían los responsables directos que deben de velar por este atraso? ¿Cómo se ha justificado administrativamente que esta concesionaria tenga tantos meses de atraso en su canon de concesión? Porque tenemos oficios de Servicios Jurídicos está el 330-05-2017 de fecha 17 de mayo de 2017 donde se informa que el concesionario incumplió el contrato y muy claro ese oficio da incluso los artículos del contrato que se incumplieron.

El Contrato velaba incluso por una responsabilidad del concesionario contractual para darle mantenimiento a la infraestructura y así otros incumplimientos, el contrato es muy claro atrasos en los canon mensuales de la concesión es motivo de una resolución del contrato y esto a la fecha no se ha dado, incluso se llegó a un arreglo de pago hace unos meses, y que el Sr. Alcalde dijo que eso lo había dejado la Administración anterior es decir la de Don Felo.

Entonces a partir de estos oficios que es lo que ha pasado, porque se le ordena al Alcalde que abra un Órgano Director, nos gustaría que nos comenten los compañeros que forman parte, ¿Quién nombró este Órgano Director? ¿Quién forma parte de este Órgano Director? ¿Cuáles han sido las investigaciones que ha llevado a cabo también este Órgano Director? ¿Que han resuelto administrativamente? ¿Qué han investigado y a qué puntos ha llegado este Órgano Director con respecto a este tema que nos compete?.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice ya algunos temas los funcionarios los han ido anotando, este tema nos ha preocupado a todos porque es una repercusión económica para muchos que subsisten del turismo local, al haberse dado tanto en medio de comunicación como redes sociales la situación del Balneario, eso ha afectado montones la parte económica de muchos como los usuarios de la playa; sería importante que el Sr. Alcalde nos participara también de este proceso, porque el decía ese día que tenía que estar los funcionarios para poder responder él ciertas preguntas, me gustaría saber ¿Cuál es el monto exacto que tiene ahorita el concesionario del Balneario? ¿Qué está haciendo la

Administración para recuperar esos dineros? ¿Cuál es el proceso legal que está llevando Servicios Jurídicos? ¿Y cómo está presentando la situación ante el Alcalde? ¿Qué medidas está tomando el Sr. Alcalde con esto en la parte legal?

El Sr. Presidente da lectura a las consultas que hicieron los miembros de la Comisión, primero sobre el subarriendo ¿Porqué se dieron cuenta que se estaba subarrendando? ¿Si el Cartel permite o no permite el subarriendo? También ¿Porqué se permitió el atraso tanto en patentes como en servicios? ¿Porqué se invirtieron dineros del Balneario en el Mercado cuando en realidad los dineros del Balneario debían haber sido invertidos en el Balneario? ¿Porqué se contrata una Abogada de Nicoya? Después se dice que hay un deterioro del Balneario por \$3.000.000 y porqué no se fiscalizó para no haber llegado a ese monto?

Luego lo que es el problema de la Sra. Ministra de Salud y todo lo que hicieron, ya eso es un problema que tendríamos que resolver con la Sra. Directora de Salud.

¿Los montos del atraso porqué permitieron que ese atraso se diera? ¿La justificación de los atrasos y el incumplimiento? ¿Porqué no se le apercibió al arrendatario sobre la responsabilidad que él tenía que darle mantenimiento al edificio y nunca le dio al extremo que se permitió que se deteriorara a cómo está ahora? ¿Porqué se hizo arreglo de pago si no se podía según la contratación? ¿Quiénes forman el Órgano Director? ¿Cuál es el trabajo que han realizado a la fecha? Hablaron que eso ha afectado económicamente a usuarios, vendedores y a personas. ¿El monto exacto que se debe cancelar para que esa deuda quede al día? ¿Cuál es el proceso judicial que lleva el área legal con relación a este asunto?

El Sr. Alcalde dice de la forma como usted lo preguntó va ser un poco difícil que retengan, alguien tiene que llevar el pulso y el orden, a mi me gustaría que el compañero haga la introducción del tema que van a discutir, yo hago el aporte y dirijo el comentario y la defensa al funcionario que le corresponde de la manera abierta, me parece que sería un poco difícil porque no existiría el orden.

Continúa el Sr. Presidente, si me parece que puedo tomar su recomendación, necesitamos que nos hables de ¿Porqué se permite subarrendar? ¿Si lo permite o no lo permite el Cartel?

Contesta el Sr. Alcalde, en ningún momento hay ninguna autorización para que los Administradores subarrienden, fue un tema que se volvió difícil y fue hasta que mandamos a los inspectores y de hecho tienen que haber algunos informes con relación a eso, ni de parte de la Municipalidad, ni de funcionarios ni de Alcaldía, no existen documentos ni conversación de que haya alguna permisividad, los procesos para poder determinar eso se dieron y tienen que haber algunos informes tanto de inspectores no se si de Proveeduría o de Don Álvaro González, en determinado momento nos dimos cuenta y si se hizo una advertencia en este caso cuando yo envíe a los funcionarios, sobre este tema podría ampliar Don Álvaro González. En determinado momento se hicieron visitas para comprobar eso, porque de parte de la Municipalidad no había ningún permiso.

El Lic. Álvaro González manifiesta en cuanto al subarriendo no tengo nada que decir, no tengo conocimiento de eso, prácticamente lo que yo controlo son los pagos del Balneario.

La Sra. Lic. Evelyn Alvarado Corrales dice efectivamente en el contrato no se permite el subarriendo ni en el cartel ni contrato, nosotros no hemos tenido documentación o pruebas directas de que eso se haya subarrendado, recuerdo que participé en dos reuniones que se llamó al Administrador concesionario y se trató el tema, estuvimos con el Alcalde en su momento Don Rafael Ángel Rodríguez y con Don Randall Chavarría y con varios compañeros, tratamos el tema y se le consultó directamente y en todo momento el Administrador que siempre ha llegado cuando se ha llamado a reuniones ha sido el que está propuesto por el concesionario Grupo Gastronómico La Herrera. Gracias.

Consulta el Sr. Reg. Miguel Monge Morales ¿Cómo se llama el Administrador propuesto en el contrato, que usted dice que siempre ha estado en las reuniones?

Contesta el Administrador es un funcionario del Grupo Gastronómico La Herradura, ellos cambiaron en varias ocasiones son funcionarios que perfectamente los puede cambiar el concesionario como Administradores es como un Gerente, en su momento estuvo la Sra. Geanina y ahora está Ronny que fue el último que llegó a la reunión a la Municipalidad, o sea son funcionarios que el Administrador tiene como empleados o sea son empleados del concesionario, en el contrato no queda pactado que el concesionario tiene que tener durante todo el plazo el contrato de la misma persona como Gerente o Administrador, es un empleado más.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta lo importante aquí siempre y estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Alcalde que eso es muy difícil, pero ahí hubieron algunos indicios, porque ya esa empresa venía fallando en la Administración empleados venían y empleados iban y si es muy difícil comprobarlo pero si me hubiera gustado que hicieran seguimiento porque en unas actividades bailables que hicieron ahí los inspectores llegaron hacer inspección y le cobraron el impuesto de espectáculos públicos y ahí una de las personas encargadas manifestó que eso ya lo había pagado al empresario del Hotel Herradura o sea me explico que ellos estaban alquilando subarrendando lo que era el Salón de Bailes por aparte, y ya la Administración andaba mal direccionada, mal en Administración y no se si los inspectores hicieron un reporte de eso, porque había una prueba y tengo entendido que ellos hicieron un depósito; eso se lo digo porque yo entrevisté a algunos de los inspectores y algunas personas relacionadas, me reservo la persona porque hay un patentado que es el que alquila en esas actividades, supuestamente últimamente un empresario que es patentado que tiene otro negocio en Puntarenas había subarrendado ese negocio.

Me preocupa porque no hubo interés de la Administración, no se si eso le corresponde a la parte legal o donde se recaudan los impuestos o quién hace ese seguimiento, decía mi abuelo que cuando el río sueña piedras trae, y eso es muy

evidente que es cuando está mal la Administración comenzaron a subarrendar y es más se habla de un pequeño gimnasio que hicieron y también se habla de un extranjero que tiene patentes en la playa está metido en ese negocio, no se si ustedes tienen algún indicio o si hicieron una investigación de oficio. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis expresa para nadie es un secreto que todos los contratos que maneja esta Municipalidad la cláusula dice no se “subarrende” pero una cosa es lo que se pone en el documento y otra es lo que se refleja en la práctica, ese Balneario ha sido y así lo decían algunos empresarios, ¿cómo es que ese Balneario está subarrendado? ¿Que está haciendo la Municipalidad y el Concejo? No había documentación pero había un Convenio ad portas así que yo no entiendo como Don Álvaro González nos viene a decir habiendo inspectores que fueron a esa actividad donde cobraron un impuesto y que él como jefe no tenga ese informe, si vamos a empezar andar por las ramas que yo no fui y que fue tete me parece que no vamos a llegar a ningún lado y el pueblo de Puntarenas estaría pagando una suma más por esta sesión, lo mínimo que tiene que hacer Don Álvaro González es arrancarse de su oficina e ir al área, aquí los jefes desconocen las áreas importantes que están siendo afectadas y que demandan la presencia municipal, por favor usted es un funcionario jerarquía, aquí cada uno defiende su parcela y la defiende para su propio peculio en el sentido que si hago bien y si no hago también, porque a mi el Alcalde no me toca, no me sanciona, una pregunta con todo respeto usted trae ese informe, no lo trae entonces?

El Sr. Presidente indica al Reg. Vicente Chavarría, hay una Comisión que está tomando apuntes y ellos sabrán que anotan y que no anotan y que creen o que les pareció si tienen que investigar más a fondo, pero al final la reunión tiene que dar provecho, porque nos vamos a dar cuenta de un montón de cosas y la Comisión que en estos momentos está integrada por cuatro o cinco funcionarios de la Municipalidad, ellos van a pesar si lo que les están diciendo es cierto o no es cierto, lo que queremos es eso saber lo que ellos dicen, lo que ellos saben y lo que ellos aportan para que la Comisión pueda dictaminar al final ya con base a lo que ellos están resolviendo.

El Sr. Alcalde comenta cada quien tiene sus funciones yo tengo las mías, Don Álvaro González tiene las suyas, si hay un inspector que anda diciendo cosas que hizo y no las reportó yo quiero saber cuál fue ese inspector porque si dijo eso y no levantó un acta y no entregó un acta el es el responsable, porque si llega una acta de un inspector que llega a cualquier instalación y dice están subarrendando yo quiero ver esa acta, no estoy defendiendo a nadie pero si un inspector hace manifestaciones de ese tipo tienen que estar documentadas, porque si ese inspector hizo ese inspector está chupando, pero eso tenemos que demostrar.

Yo tengo entendido desde que llegué a esa Administración han estado dos Administradores representando al grupo Herradura Geanina y Ronny.

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, en la última inspección que hicimos con dos o tres inspectores, fuimos Diego Suazo, Víctor Espinoza y yo, se pudo



determinar claramente de viva voz del tercer no administrador si no que él dijo en presencia de tres inspectores dijo “me alquilaron a mí” que eso no se dio por la intervención nuestra por una serie de situaciones, eso es cierto.

En este caso Don Álvaro González me sorprende que lo hayan expuesto y con nombres y apellidos nos acompañó el inspector Alberto y Steven, nosotros como Comisión hicimos el levantamiento y la información y lo vamos a presentar en el informe final, pero esos dos inspectores de igual manera como nosotros fuimos hacer el trabajo por parte del Concejo como Comisión y ellos fueron hacer el trabajo de la Administración y ellos tenía que haber tomado nota, los tres compañeros que he mencionado somos testigos fieles que el Señor dijo “me lo alquilaron a mí” al final no se dio por una serie de confusión y ya venía esto que está pasando hoy.

El Sr. Luis Edward Rojas Barrantes Proveedor Municipal dice quería hacer una aclaración en cuanto al subarriendo, el Balneario tiene salones y las piscinas, la gente del Balneario tiene la potestad de alquilar para eventos, una cosa es subarrendar la concesión y otra es alquilar para eventos especiales, por igual ahí se hacían graduaciones, fiestas de 15 años, fiestas de matrimonios, subarrendar es que haya un tercero administrando propiamente indefinidamente el Balneario y no la persona que firmó el contrato con la Municipalidad.

El Sr. Reg. José María López García dice esta intervención del Señor Rojas clarifica bastante, porque lo que traigo a la memoria la semana pasada el Sr. Alcalde informó que esa contratación suponía la existencia de tres patentes una del Balneario, otra del Restaurante y otra del salón de actos y si eso se refiere a lo que decía Don Raúl Quesada estaría dijéramos dentro de eso, ahora cuando le escucho al Regidor con bastante sentido o escucharon ese vocabulario o lenguaje y que se lo dijo fulano de tal, habría que clarificar que era lo que estaban alquilando y de quién partió la iniciativa, porque como dice el Sr. Edward Rojas si está alquilando para eventos estaría dentro de la cuestión de la patente y nada tendríamos que discutir sobre eso, pero si es otra situación que señalaba Don Raúl Quesada habría que investigar.

El problema que se da en muchos negocios es que se da un determinado permiso y después aquel usufructúa de otra manera y se lo da a terceros pero por debajo no se da cuenta, pero allá al tiempo por algún problema o situación fortuita es que nos damos cuenta que había caminos torcidos, ahora no puedo poner en duda lo que el Sr. Álvaro González dijo “yo no lo sé” está bien yo no le voy a poner un asador, pero eso del inspector y que señaló tal y cual cosa provoca una pesquisa, pero que dilema de Administradores vamos a pasar a investigadores. Gracias.

El Sr. Presidente hace la aclaración, tengo que dar la palabra varias veces a Don Miguel Monge porque representa a la Comisión igual si me lo pidieran los de la Comisión, porque ellos en estos momentos son los que están anotando y tiene que quedarles claro.

Consulta el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, Don Edward Rojas en que parte del contrato está autorizado ese tipo de subarriendo o de actividad como usted dijo, en qué cláusula está?

Luego mientras usted busca, se alquilaba para eventos, para bailes y otras actividades algunos salones y los impuestos por espectáculos públicos ¿Usted está consiente de que el grupo gastronómico le pagaba a la Municipalidad ese porcentaje por esos eventos? Porque tenemos información o sea documentos que terceros pagaron el impuesto de espectáculo públicos, eso es una clara muestra que hubo un subarriendo, porque como concesionario asumo y se lo cobro a usted por el alquiler, pero cuando aparece una tercera persona pagando por aparte, pareciera ser que hay una clara evidencia que hay un subarriendo.

Es así o no es así la dinámica de que al mismo concesionario le toca pagar ese tipo de impuestos.

Contesta el Lic. Álvaro González, para verificar quién paga, yo mido los ingresos mensualmente tendría que revisar todos los días recibos por recibos 250 recibos diarios, yo mido y mi labor es de otro tipo, como dice Don Vicente Chavarría yo soy bien pagado y yo no estoy para estar haciendo esa letra menuda, yo hago otro tipo de análisis como van los ingresos como va cada línea y espectáculos públicos y gracias a Dios al circo superamos ocho veces el presupuesto del año 2017, pero si lo que quieren que yo revise los recibos todos los días me lo dicen que es una nueva función que tengo, pero yo si analizo el total mensualmente de espectáculos y si hay dudas lógico uno va a revisar quien pago o no pago, pero si el ingreso va bien yo no me tengo que interesar quien pago y quien no pago.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas comenta una de las quejas y por lo que se cerró el Balneario era porque había problemas ambientales, aquí tenemos al Gestor Ambiental, ¿Usted le dio seguimiento y presentó informes de que eso andaba mal o había malos olores, sentimos como que los funcionarios dejaron eso a la libre.

El Sr. Presidente le indica esa consulta ya está evacuada y más adelante que se entre en el tema la puede retomar.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice no me queda claro cuando se hacían espectáculos en el Balneario tiene usted más o menos el dato de cuanto recaudaron, porque lo maneja usted muy bien respecto al circo y la actividad de Asturias en Apenpum, porque una de las partes más sensibles es su Departamento y un funcionario Municipal que hoy no se encuentra en la Municipalidad lo culpaba a usted con respecto al no cobrar lo de las patentes del Balneario, usted ahorita dice que no podía ver los puchitos pero ese montón con respecto a las patentes. Gracias.

El Sr. Presidente dice son 10 preguntas y apenas vamos por la primera y son las 7:10 p.m., solo quiero que quede claro a los compañeros de la Comisión, se lo digo como persona que maneja contratos casi que a cada nada en el A y A, es difícil comprobar que hay un subarriendos porque nunca se hacen con papel

legitimado y si lo hacen los dejan por allá metidos. Si queda claro que si son 3 patentes yo licito y gano la contratación, yo pongo un administrador y qué hace el administrador alquila las piscinas a la gente que llega a meterse al agua, pueden alquilar el Restaurante puede ser que a Chan se le ocurrió poner el Restaurante ahí y alquilarlo, o el que se casa alquila el salón de eventos, yo no veo para que voy alquilar semejante monstruo para sea mi familia la que se bañe, la que haga la comida, no, seamos un poquito más consecuente en esto, eso no es subarriendo y aunque el compañero Luis Rojas nunca lo encontró yo si puedo acuerparlo que eso no es un subarriendo, y en alguna parte esta en el contrato que el puede alquilar para eventos, para comidas como también las piscinas.

Se da por agotado el primer tema de subarriendo.

### **BALNEARIO - MERCADO**

El Sr. Alcalde manifiesta tengo varios minutos de tener la mano levantada.

Si dice el Sr. Presidente, usted la puede tener levantada pero ya usted le dio la palabra a ellos y ya contestaron, usted ya usó su palabra.

Continua el Sr. Alcalde, no señor yo tengo mi derecho de usar mi voz dada por el pueblo, a mí me la tiene que dar, usted no me puede coartar de la palabra. Yo les voy a pedir a los Regidores que a los funcionarios les hagan las preguntas sin sarcasmos háganlas con respeto, claras y concisas, sin sarcasmo.

El Sr. Presidente indica que alguien nos diga porqué se invirtieron recursos del Balneario en el mercado si hay una Ley que lo permitía y si la contratación lo permitía o si la Administración lo permitió? Ahora si Sr. Alcalde usted queda en el uso de la palabra y se la da usted a ellos.

El Sr. Alcalde comenta para invertir cualquier cantidad de recursos se debe primero presupuestar y para presupuestar tiene que tener la aprobación del Concejo y después con la aprobación de la Contraloría General de la República, los recursos probablemente son libres y no son específicos, al ser libres y contar con la aprobación de la Contraloría se pueden utilizar en lo que fueron debidamente aprobados por Concejo y la Contraloría.

Luego este Concejo tomó la decisión de que los recursos se utilizarán de la manera en que ellos plantearon, de esa misma forma se presupuestó y por tal razón en este momento hay 40 millones de colones para el Balneario Municipal previendo cualquier situación, los Concejos anteriores por solicitud de la Administración aprueba y la Contraloría lo aprueba bien o mal pero con la debida aprobación se podían invertir, cosa contraria ahora el Concejo aprobó que se invirtieran en el Balneario y por eso ahora tiene 40 millones; en el acuerdo no me dijeron Álvaro González ni Marny Chan, pero por un comentario que escuché de Don Vicente Chavarría fue que traje a Don Álvaro González, pero en el tema presupuestario me parece que se debió haber llamado a Marilyn Guerrero para que explicara esa parte, eso es lo que yo conozco.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice muy bien esa forma enérgica esperamos que sea siempre su postura y preferible que la traslade a la forma de ejecutar por el bien de quien lo eligieron a usted, estamos aquí con los funcionarios porque creemos que el Alcalde no ha hecho lo que corresponde, entonces 40 millones dice usted que están en las arcas, podemos el lunes pedir una certificación a Hacienda y ahí están los 40 millones.

Después lo del sarcasmo las preguntas se hacen de manera sencillas, pero de todas maneras para todos los efectos usted tiene que esperar la vuelta, el Sr. Presidente tiene esa potestad de acuerdo a lo que establece el Código.

Con relación al dinero que hay, mi consulta si el Sr. Proveedor dice que esa fue una actividad lícita y puede darse, aquí lo que no cerraba es que otro puede pagar los impuestos y había una evidencia no va aparecer en ese contrato, parece ser que es una actuación permisiva, en cuanto a lo otro con todo el cariño póngase a Heiner a buscar eso, en un caso tan sensible que fuimos mala noticia, o sea los ingresos deben ser reflejados como una cuenta aparte, yo se tu trabajo pero en ese caso tenés el soporte de Heiner le ponga como la lupa el pago o no pago de estos Señores, porque el Concejo aprobó mediante informe, creo a Don Mauricio Gutiérrez, que se le notificara a los Señores que no había posibilidad de renovar la adjudicación, de aquí a julio debe estar adjudicado el Balneario, para que ponga a un funcionara para tener las cuentas claras.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta aquí no se le está faltando al respeto a nadie, aquí es un deber y una obligación de la ética que es prevenir actos de corrupción y de actos de tráfico de influencia, yo no vengo a cuestionar sino recuperar el patrimonio de todos los Puntarenenses, si quiero recordar al Sr. Alcalde porque aquí puede haber un mal de dudas y tráfico de influencias, me llamó la atención el día que presentó el programa de Gobierno el candidato de la Unidad Dr. Rodolfo Pizza uno de los colaboradores cercanos que hizo el programa de Gobierno en el magisterio de turismo dice aquí: "Asistieron el Presidente de la Cámara Costarricense de Hoteles Gustavo Araya y el empresario"

El Sr. Presidente le indica que está fuera de tema, estamos hablando Balneario versus Mercado, por favor, hay otra pregunta en la que calza eso guárdela.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice para que conste en actas y la Sra. Secretaria nos ayude, que de oficio y por instrucciones de la Comisión de Seguimiento del Balneario le solicite a la Licda. Marny Chan Sibaja, nos certifique cuánto dinero hay en la cuenta del Balneario.

Otra consulta dice el Sr. Presidente, ¿Porqué se contrató una Abogada de Nicoya y no alguien más cerca aquí tenerla más a mano para poder conversar con ella y tener la información más precisa y más concisa?

El Sr. Alcalde explica realmente no es una contratación recuerde que hubo un concurso y un grupo de abogados participó y se hacen cargo del tramite de cobro judicial.

El Lic. Álvaro González dice si es así como dice el Sr. Alcalde, inclusive en la Administración de ustedes se vino a comisión el nombramiento de los nuevos abogados externos, hay una abogado de Limón y se le consultó al Proveedor si no podía ser una de la zona y legalmente me dice no se puede, esta muchacha es de Santa Cruz, inclusive se le preguntaba porque lo había presentado allá y tenemos un correo donde ella dice que es que aquí es muy lerdo y es cierto, la Ley de Cobro Judicial dice que los casos van a salir en tres meses y Talmana duró cuatro años y medio, entonces para dejar claro eso no se contrata la Abogada está dentro de la lista de elegibles y le tocó a ella llevar el caso.

Continúa el Sr. Presidente, yo discrepo de eso porque uno tiene toda la potestad como empresa para hacer un cartel, simplemente digo preferiblemente sea de la zona, cómo voy a contratar una persona de Limón y no es que estemos discriminando pero la realidad necesitamos gente que viva aquí cerca, si se ha hecho y si usted quiere lo hace simplemente busca la muletilla y sin discriminar a nadie.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas es cierto aquí hubo una lista y en Puntarenas hay muchos abogados, consideramos que por ser un caso de gran magnitud y como dice el Sr. Presidente en esos casos se de preferencia a Abogados de la zona, yo traté y más bien me dijo estoy muy ocupada y más bien no se acordaba que llevaba ese caso, imagínese que agilidad puede haber con Abogados que ni siquiera se acuerden, ojala no se vuelva a cometer más ese error. Gracias.

El Lic. Roy Cruz Araya explica legalmente se puede contratar a cualquier Abogado del país lo que me extraña es que el Juzgado de allá no haya delegado excepción de competencia, porque la actividad es acá inclusive aquí están las dos partes, me parece extraño y no es justificación tampoco de parte de la Abogada el decir que los procesos en Puntarenas tardan mucho tiempo, porque el principio debe ser igual, hay excepción de competencias territorial y en ese sentido tengo mis dudas.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice si tenía mis dudas con respecto a lo que son las competencias porque territorialmente lo pueden presentar en cualquier lugar pero la competencia es territorial y en este momento somos nosotros los que necesitamos que esto esté aquí, me imagino que debe ser en el Juzgado de Nicoya o Santa Cruz, porque nos preocupa que debe ser aquí en el Cantón de Puntarenas que se debe estar llevando.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta con todo esto del Balneario consideramos que hay responsables directos con nombres y apellidos inclusive aquí tenemos algunos funcionarios que son responsables de una u otra manera dependiendo su actividad, este expediente tiene que ver con esta acta aquí hay responsables directos y este Concejo tiene que tomar determinaciones para las

acusaciones que vienen penales, porque aquí tiene que sentarse un precedente y está claro que el simple traslado para Guanacaste es un simple jineteo para que dilate más, no seremos súper inteligentes pero tampoco somos babosos, esto se hizo totalmente acordado para que se trasladara para Guanacaste, estamos de acuerdo cualquier abogado del país pero si nosotros somos aquí los interesados, en última instancia en un problema tan serio porque no lo llevó directamente Servicios Jurídicos, era lo lógico y lo natural para que este Concejo tenga un acceso directo, como vamos a justificar si está fuera del país estamos en duda, con el montón de engaños y mentiras que nos ha pegado aquí el Alcalde le vamos a creer, muy difícil.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice me gustaría escuchar el criterio de la Abogada, porque a mi lo que me interesa es recuperar ese inmueble, en julio se termina el contrato cuando podemos recuperar ese inmueble dentro del marco de la legalidad, porque después viene el proceso de sacarlo a licitación, puede haber algún impedimento que ese Órgano Director o la Abogada pueda atrasar o le estamos abriendo portillos para cerrar portillos al empresario ese para recuperar lo más pronto posible el inmueble, eso es lo que me interesa y es mi preocupación.

La Sra. Licda. Evelyn Alvarado Corrales manifiesta con todo respeto quisiera empezar aclarando lo del cobro judicial son cosas distintas, el cobro judicial es un proceso que está llevando con el Órgano Director para resolver el contrato es otro proceso y lo que se notificó para no prorrogar el contrato después de julio es una situación administrativa.

Con lo del cobro judicial aclararles que con la Licitación nueva para los Abogados externos no estaba aún adjudicada en el momento que se asigna el caso a la Licda. Sileny Viales, ella mantenía un contrato con la Municipalidad de la Licitación anterior, hace 5 años se había hecho esa Licitación y únicamente concursaron seis Abogados de los cuales solo quedaban dos porque los demás habían renunciado precisamente los de Puntarenas.

De la Licitación anterior estaba vigente en el momento de asignarles el cobro judicial del Balneario a la Licda. Sileny Viales y al Licenciado Angulo que es de Limón, se le asigno a la Licda. Sileny Viales ella tiene su oficina en Santa Cruz y lo presenta allá porque en ese momento no hay impedimento por competencia territorial que lo haga de esa forma, va a entrar una reforma a regir a finales de este año y va a limitar la competencia por jurisdicción, pero en este momento no hay limitación.

Les explico el Juzgado Especializado de cobro judicial de Puntarenas está saturado los procesos están tardando dos o tres años solo hay dos jueces que ven el Pacífico Central, ya el mismo juez nos lo ha indicado porque hemos ido a entrevista y nos ha explicado eso, únicamente estaba de juez titular y se le asigna otro pero se le asigna el resto de la Región Pacífico Central, la Licenciada precisamente porque sabía que era un caso que debía tener más celeridad lo presenta en Santa Cruz, porque conoce que los procesos salen con mayor

agilidad, ella presentó un informe y no dudo de la capacidad de ella para que lleve en buena forma este proceso igual que ha llevado otros.

Contarles que ella también está adjudicada en la segunda Licitación de los Abogados externos, esa Licitación salió por 10 plazas y de esas 10, trece participaron y solamente 3 Abogados eran de la zona, todos los demás eran fuera de la zona, es una Licitación Pública y al igual que se enteraron Abogados de Limón, 3 de 3 de Santa Cruz, pueden participar de todo el país y se adjudica por orden de puntuación y de esos solo uno es de Puntarenas porque uno debe solicitar en el Cartel que tengan experiencia en cobro judicial y los demás Abogados tienen mayor preparación y se acreditan con sus currículos y atestados y ustedes conocieron los expedientes aquí, es una situación que se escapa de las manos de la Administración.

En cuanto a la parte del Órgano Director ya rindió el informe final y ustedes tomaron aquí el acuerdo pero falta dictar la Resolución Final y debe dictarla el Concejo Municipal que fue el que dio la adjudicación a esta concesión, debe notificarse y esperar que esté en firme, esa Resolución del Contrato se da con base en el 213 y ahora con la nueva numeración del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa ese 213 era el antiguo 205 que fue declarado inconstitucional por la Sala Constitucional, porque el procedimiento que se establecía ahí para resolver los contratos, era un procedimiento que la Sala consideró que no daba el debido proceso al contratista, era muy sumario el procedimiento para resolver el contrato entonces la Sala acoge un recurso presentado, remite que el procedimiento para resolver contratos porque no es rescisión ésta se da cuando concurren causas de casos fortuitos de fuerza mayor; en este caso la Resolución se da en forma unilateral por la Administración y tiene la potestad cuando se dan causas imputables al contratista.

Entonces como en este caso conocíamos causas de incumplimiento que se fueron documentando se hace una resolución contractual y por eso debe remitirse a la Ley General de la Administración Pública porque así lo establece la acción de inconstitucionalidad, mientras la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento no establezca disposiciones específicas para ese procedimiento se tiene que remitir y regirse por las Normas de la Ley General de la Administración Pública que remite al Artículo 308 y siguientes de esta Ley y que es para el procedimiento Ordinario Administrativo.

Que es el procedimiento Ordinario Administrativo con la conformación de un Órgano Director y eso es lo que se ha hecho, para poder resolverlo ya se llegó a la etapa de informe Final del Órgano Director y ustedes tomaron el acuerdo que van acoger el Informe Final de Resultados del Órgano Director, pero debe redactarse una Resolución debidamente fundamentada.

Consideramos que el Órgano Decisor es el Concejo Municipal porque son los que adjudicaron y es el que dicta el acto y lo resuelvo en este caso, el acuerdo es la base para esa Resolución, porque ustedes bien pudieron no acoger la recomendación del Órgano Director, el acuerdo viene a sustentar esa Resolución y

debe ser notificada al concesionario y una vez notificada se le da los plazos de Ley para que ellos puedan recurrir, lo pueden recurrir con revocatoria ante el Concejo Municipal y apelación ante el Superior Jerárquico Impropio que sería el Tribunal Contencioso Administrativo, cuanto más rápido se dicte la Resolución y se notifique más rápido podría desalojarse el Balneario.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice al Señor Proveedor nos explique rápidamente cual es la dinámica para la contratación de los Abogados externos y porqué se le adjudica a la muchacha. ¿ Hasta cuando está en vigencia el contrato con los anteriores Abogados donde está la Licenciada Viales y que hoy no se hizo presente? ¿ cuántos Abogados quedan de la anterior contratación?

Contesta el Sr. Luis Edward Rojas Barrantes, con relación a la contratación de la Abogada, se hizo un procedimiento de Licitación Pública porque la cuantía de lo que se va a recaudar supera el monto, aparte que no se sabe con precisión sería un inestimable y por eso la Licitación Publica, con relación al pendiente de cobro supera el límite para el estrato de la Municipalidad significa que es una Licitación Publica y se promovió en el 2010 y se adjudicó en el 2011 me parece la Licitación anterior, se pedía contratar 10 Abogados y solo participaron 6 y al final se adjudicaron 5, de esos 5 tres de Puntarenas y 2 de afuera, al final solo quedaron 2 Abogados Sileny Viales y el Abogado Angulo, ambos participaron en la nueva Licitación que se promovió el año pasado que ustedes adjudicaron, esa Licitación vencía el contrato en julio del año pasado, entonces cuando a la Abogada se le asignó el caso ella tenía su contrato vigente, ahora ella continúa con este nuevo contrato y ella participó. igual esta vez se requerían 10 Abogados, participaron 13, 2 quedaron por fuera por requisitos de admisibilidad y otro no tuvo la calificación suficiente para quedar adjudicado, se adjudicaban solo con calificación superior a 80, se adjudicaron los 10 con la calificación más alta y de esos solo uno es de Puntarenas y el resto son de afuera.

Consulta el Sr. Reg. Miguel Monge, ¿Sr. Alcalde usted firmó ya el contrato con los nuevos Abogados y cuando los firmó?.

Contesta el Sr. Alcalde, si en determinado momento firmé los contratos, no se si hace un mes o dos meses, lo que si se es que ya los firmé, sería mentir que me quede en mente si se firman contratos todos los días.

Continua el Reg. Miguel Monge, yo tengo información diferente, entonces en julio para que conste en actas se le venció el contrato y la adjudicación de este caso, el que llevó a Nicoya fue adjudicado antes de julio antes del vencimiento del contrato, ¿Así es Sr. Proveedor?

El Sr. Luis Edward Rojas dice espero para consultar a Don Álvaro González que día se le asignó el caso, pero de igual forma aunque el contrato vence si a ella se le asignó un caso tiene que continuar con el proceso hasta que el proceso finalice, lo que pasa es que ya no se le asigna más casos, pero ahora ella continua con la nueva Licitación.



El 8 de junio se le asignó el caso a la Licda. Sileny Viales y el mismo 8 de junio presentó la demanda ante los Tribunales.

El Lic. Roy Cruz Araya manifiesta quería referirme a lo que decía la Licda. Evelyn Alvarado Corrales del Órgano Director y Órgano Decisor, yo difiero completamente lo que dice la colega, soy consiente lo que realice el Concejo según Sesión 87 en abril me parece, fue un acuerdo del Concejo donde todos votaron y se le autorizaba al Sr. Alcalde realizar lo que le correspondía en derecho en razón de que diera la solución al Balneario.

En su momento la Licda. Evelyn Alvarado le recomendó al Alcalde que lo que tenía que hacer era un Órgano Director y lo realiza, el que nombra el Órgano Director es el Órgano Decisor, yo con la Licenciada hemos diferido eso porque no comparto esa decisión de ella, porque el Concejo es un Órgano Deliberativo de toma de decisiones donde cada uno cuando alza la mano adquiere una responsabilidad de forma directa, no podemos darle al Concejo esa decisión del Órgano Decisor, porque me parece que podría haber problemas eventualmente, para eso tenemos un Administrador que es el Alcalde y es el representante legal, es el que tiene que ejecutar porque fue quién nombró a las personas más idóneas para ese Órgano Director, es el Alcalde quien debe hacer la recomendación final y brindar un informe ante el Concejo, yo difiero completamente de la Colega, porque el Concejo es un Órgano Deliberativo de toma de decisiones de acuerdos y no tomó la decisión.

El Sr. Presidente le indica el punto que usted está tocando a pesar que le he dado el espacio porque estaba llevando bien, está en el punto N° 13 lo que se llama Órgano Directo y quiénes lo forman, cual es el trabajo que ha realizado y sobre el asunto que usted está tocando, tal vez concluya y pasamos a otro punto, ya quedó claro lo de la Abogada que porqué de Nicoya.

Se consulta ¿Porqué hay un deterioro de casi \$3.000.000 si fue por falta de fiscalización o quién incumplió con la fiscalización para que no se diera ese deterioro?

El Sr. Alcalde dice básicamente en reuniones que hemos tenido, no se de la cantidad de millones que están hablando ahí me parece que es un poquito elevado, ahora el Ingeniero le va hablar en cuestión de números, en el año 2017 que es más cuando me corresponde la Administración yo velo porque se cumpla con lo estipulado en el contrato y se hagan las inspecciones correspondientes, tanto Evelyn Alvarado como el Proveedor, puede decirnos cuantas fiscalizaciones y cuantas inspecciones, no lo tengo claro si era una o dos y sí el Ingeniero las hizo y las llevó, porque nos hemos reunido y las dos que corresponden al año 2017 se hicieron las supervisiones, van siendo consecuentes con el primer informe que hace el Ingeniero en cuanto a que la construcción presentaba deficiencias de construcción, no se si dentro del contrato estaba estipulado y si esas dos supervisiones el Ingeniero las hizo basado en el contrato.

El Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte da los saludos y a la vez les pido un poquito de paciencia porque me siento un poco afectado por la gripe, de acuerdo al contrato soy el supervisor en cuanto a la parte de inspecciones y demás, quiero empezar aclarando nuevamente al Reg. Víctor Espinoza que se refirió en primer instancia en forma muy despectiva hacia mi persona, le voy a volver aclarar, yo he estado desde la construcción del Complejo Balneario, he estado en la fiscalización desde el inicio de la obra como equipo técnico que representaba a la Municipalidad, desde que se hicieron los movimientos de tierra hasta que la obra culminó por parte de la empresa constructora y no solamente ahí se queda el asunto si no durante la construcción en las bitácoras de obra se hicieron las respectivas anotaciones.

Aparte de eso en el mes de junio del 2012 donde aquí tengo la prueba que ya la entregué, porque les recuerdo que yo estuve aquí en una Sesión donde vine solo y ustedes me citaron en el mes de marzo del 2017, vine aquí a responder todas sus preguntas inclusive una de las múltiples preguntas fue sobre la fiscalización, sin embargo ya me hicieron todas esas preguntas en esa sesión, sin embargo voy hacer referencia de esto y le voy a mostrar aquí al Señor Regidor la portada del Informe donde ahí se ve el sello de recibido de la Alcaldía Municipal donde le presento el informe sobre el resultado de las inspecciones realizadas al nuevo Balneario previo a la entrega de las obras, con el permiso de ustedes se lo voy a mostrar.

Solamente era para mostrar al compañero, que no es cierto de que yo no fiscalizo las obras de la Municipalidad, en este informe se le indicó al Sr. Alcalde múltiples deficiencias en el proceso constructivo y se le recomendó que no recibiera las obras porque habían piezas de cerámica mal adheridas, porque habían problemas de fugas en los inodoros, porque habían problemas en los lavamanos, en las luminarias, que no nos habían entregado garantía de los equipos, que no nos habían entregado lista de los subcontratistas para hacer los reclamos respectivos.

Así las cosas yo vine a dar cuentas en el mes de marzo del 2017 y ustedes acordaron que retomara el tema de las inspecciones y así lo he cumplido, he realizado las fiscalizaciones al inmueble y se les entregó en primer instancia en el mes de junio del 2017 el informe respectivo de la primer inspección al Balneario de ese año y también se le envió por fax como bien lo indicaron ustedes que se le pusiera de conocimiento de todas y cada una de las fiscalizaciones al concesionario o sea ustedes lo solicitaron y yo he venido cumpliendo con lo que este Concejo ha acordado.

Aparte de este informe en el mes de noviembre se hizo una inspección en conjunto con el Ministerio de Salud y ahí dio pie para que se giraran las ordenes sanitarias que en este momento pesan sobre el Balneario y sobre este segundo informe de supervisión tiene fecha 1° de diciembre de 2017, también recibido por el Concejo y por la Alcaldía Municipal.

En resumen estos informes detallan que las deficiencias constructivas se mantienen, lo que señaló desde el informe del 2012 ha venido de igual forma dándose pero cada vez más marcado el proceso de deterioro, por esa razón en junio se presenta un presupuesto de daños cuantificados al Balneario de un orden de \$77.000 aproximadamente.

Luego en el Informe Segundo y luego en el informe segundo que recuerdo que esa vez venía a rendirlo yo en el mes de diciembre pero no me quisieron recibir ustedes porque tenían una agenda muy apretada pese que me habían citado, venía a exponer ese Segundo Informe y en él se determinó que los daños estaban cuantificados a esa fecha en la suma de \$99.000 andan alrededor un poco más de 50 millones de colones, y que en definitiva siempre se le ha puesto en conocimiento al concesionario para que presente un cronograma de mejoras, para que presente un plan de inversión de cada una de esas obras, y no hemos tenido respuesta pese a las comunicaciones oficiales utilizando el medio de notificaciones de acuerdo a lo que se establece en el contrato.

Por esa razón se les recomendó a ustedes en el último informe que tomaran el acuerdo y así lo tomaron para que por medio de ese acuerdo se le comunicara al concesionario la no intención de la Administración en continuar con el contrato de concesión que ustedes bien tomaron el acuerdo y se notificó, y lo que resta es la Resolución que le mencionó la Licda. Evelyn Alvarado para que el debido proceso se cumpla y se proceda ya con la parte de desalojo.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice en el último informe que usted hizo fue muy claro y muy contundente dio una explicación por escrito de todas las condiciones físicamente como estaba el proyecto ese, usted le comunicó a la Administración porque ya se había hecho muy sensible y se había hecho un bum en la cuestión del Balneario, eso lo tiene el Ministerio de Salud y eso lo tiene de conocimiento el Órgano Director para sea tomado en cuenta y sea prueba documental en toda la defensa como tiene que ser.

Me preocupa y tal vez usted no tiene que ver en eso si ya la Administración tenía conocimiento, entonces como fue que esta gente rompieron los sellos, hay un dictamen del Ministerio de Salud con el dictamen suyo y porqué la Administración fue tan permisiva, a cuál Departamento le correspondía eso en darle toda la potestad y todo el apoyo a la autoridad competente en este caso al Ministerio de Salud, porque eso era un elemento suficiente para rescatar ese principio de autoridad y que lógicamente se había violentado desde hace mucho rato.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta \$99.000 al 21 de noviembre es la cuantía de los daños que tiene el Balneario según el informe suyo, quisiera preguntarle al Proveedor cuantas veces dice el contrato según la cláusula que debe ir el supervisor? según nos dice usted Mauricio Gutiérrez de acuerdo a la cláusula ha presentado usted todos los informes de seguimiento de fiscalización que el contrato le impuso dos o tres por año, o si son solamente los últimos dos?

Luego usted habla de que usted en su momento explicó que la construcción no estaba bien terminada y que habían algunos problemas usted lo tiene por escrito y se lo presentó al Alcalde Rafael Ángel Rodríguez Castro?.

Lo otro como la Administración es continua y somos los administradores de bienes públicos, entonces Randall Chavarría y usted son los responsables? Porque Randall Chavarría también estuvo en la Presidencia dos años y seis años de regidor anterior, hay responsabilidad directa, se pusieron las denuncias a pesar de que el Señor Alcalde era quien recibía en contra de su criterio porque habían algunas deficiencias constructivas, ¿Usted responsablemente como funcionario fue y puso las denuncias en otras instancias porque el Alcalde desobedeció?, porque hoy tenemos un daño al erario público y a la gente porque el Balneario está cerrado? Usted puso la denuncia y si la tiene por favor nos regale copia para poder determinar o simplemente dijo y fueron cantos de sirena.

Lo otro, de acuerdo al contrato a quién le corresponde las reparaciones del bien inmueble cuando hay un daño? Al Sr. Proveedor cuál es la cláusula que nos indica que el concesionario es el responsable de hacer las reparaciones? Al Sr. Ing. Mauricio Gutiérrez ¿Cual es la condición del inmueble y quién lo custodia en este momento? Porque tenemos información que además de los \$99.000 que dice el Ingeniero en su informe, tenemos información que se están perdiendo algunas otras cosas del Balneario, ¿Quién lo tiene en custodia y si la Municipalidad como dueño tiene algún respaldo o control o si solo estamos dejando de la mano del concesionario, y se está corriendo el riesgo del anterior Balneario?

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice gracias por el documento que usted me mostró, lastima que no estamos en el 2013 si eso fue en el 2012, yo se que en usted recae casi todas la responsabilidad técnica como Ingeniero de la Municipalidad, lo que si espero que me traiga la próxima vez son los informes parecidos a eso del 2013,2014,2015 porque estamos en el 2018, para la Comisión poder evaluar cuál fue su acción como Ingeniero y como responsable de esa concesión.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis expresa aquí hay una situación bastante difícil y aunque al Alcalde no le guste tengo que mencionarlo, porque mientras Don Mauricio Gutiérrez viene presentando toda esa situación de deterioro el Alcalde lejos de actuar con las recomendaciones que él solicita y que la última la aprobamos aquí el 19 de setiembre de 2017 lejos de actuar el Alcalde más bien dice aquí “de las cuatro ordenes que le llegaron a su Departamento y que no se actúo” o sea es una falla en la misma responsabilidad.

Dice el Sr. Gustavo Araya Carvajal del Grupo Gastronómico cuando ya tenía los sellos “reunidos con altos funcionarios de la Municipalidad llegamos al acuerdo de levantar los sellos” a caso el Alcalde es el Ministro de Salud para autorizar al Señor a levantar los sellos, son cuestiones garrafales y es de hombres reconocer los errores, lo que pasa es que en este Concejo Municipal no quiere ahora cargar con las responsabilidades que tenemos cada uno, nosotros como Concejo de

defender esa infraestructura y los funcionarios que directamente tienen que resolver.

Entonces cuando yo veo toda esta serie de situaciones, como el Alcalde va autorizar un levantamiento de sellos bueno por eso está acusado ahorita en la Fiscalía, cuando precisamente en las actas se dice que hasta los alimentos están en un estante por debajo ahí cuando hay químicos que están para las piscinas, a mi me parece que en esas actas que levanta el Ministerio de Salud hay un delito garrafal que atenta contra la salud, son culpables los que estaba pasando y simplemente se ajustaron a dar informes y nosotros aprobarlos y el Sr. Alcalde nunca los ejecutó, si vemos el informe las recomendaciones que da son muy lindas, dice para el Sr. Alcalde **“...poner en conocimiento el presente informe al concesionario...”** pero cuál informe al concesionario si más bien se está autorizando a levantar los sellos o sea hay una contradicción con lo que se hace y con lo que se dice en ese sentido. Aprobamos al final todas las recomendaciones del Órgano Director y que ahora lo vamos a ver ahí porque eso es un Órgano Director merengueado y que ahora nos quieren echar la pelota.

Entonces Ing. Mauricio Gutiérrez me parece a mi que hay responsabilidades, en el sentido que usted como jefe de ese Departamento no fiscalizó continuamente como dice el contrato y el Señor por no ejecutar la recomendación suya.

El Sr. Reg. Diego Suazo Rosales consulta al Sr. Proveedor si pudo encontrar cuantas veces tenía que fiscalizar?

Contesta de acuerdo a la cláusula 31.8 Cronograma Mantenimiento Anual dice: “Para la verificación del cumplimiento del Cronograma Mantenimiento se realizará la programación de al menos 6 inspecciones anuales.

Continua el Reg. Diego Suazo, nosotros como Comisión le solicitamos al Ing. Mauricio Gutiérrez que nos presente esas seis inspecciones en los años 2013,2014,2015 y 2016, recuerdo que para marzo que usted vino mencionó en la audiencia, que usted veía que no era necesario pero lamentablemente el tiempo nos ha arrojado a decir que si era necesario, porque como usted nos trae el informe si es cierto las recomendaciones que le dio en su momento al anterior Alcalde, pero de ahí no pasaron y lamentablemente fue un informe nada más y se recibieron esas obras y que el mismo concesionario dice que habían daños en la infraestructura desde el inicio que no estuvieron bien y que han tenido que mejorar esas cosas; yo creo que si se hubieran hecho esas visitas no habría esos daños tan evidentes, lamentablemente tenemos un Balneario clausurado.

Como Comisión ojala seamos puntuales y seguir ese orden de preguntas o si no dejarle a Don Mauricio Gutiérrez nos responda sobre esas seis inspecciones al año.

El Sr. Alcalde dice aclarar al Sr. Vicente Chavarría yo no se como lo puede asegurar y vamos hacer lo que corresponde con ese aseguramiento, este Señor nunca hizo levantamiento de sellos yo no puedo, luego cuando se pasa un

informe de las deficiencias que tiene el Balneario Municipal recordemos que nosotros trabajamos con presupuesto y no tengo en determinado momento el presupuesto para solucionar una orden sanitaria de un bien inmueble arrendado y que por competencia creo yo le corresponde al concesionaria repararlo, lo que nos queda es notificar, me imagino que se hizo en tiempo y en forma porque los tiempos en esto a partir que se va incumpliendo en el pago de patentes y de canon, por un arreglo de pago que ya venía firmado por la anterior administración.

El Sr. Presidente indica lo del arreglo de pago está en otra pregunta, tengo 45 minutos y tengo que ver la moción, más bien es que la Comisión le solicite por escrito al Ing. Mauricio Gutiérrez que haga un informe final sobre esas tres preguntas que usted le hizo.

El Reg. Miguel Monge Morales dice solamente es que nos conteste si hizo la denuncia cuando el dice que hizo las advertencias, si se presentó o no se presentó.

Continúa el Sr. Presidente, si ustedes me indican a dónde habría que presentar una denuncia y si está incumpliendo con las mejoras le hacemos la advertencias y se hace la investigación para ver si se puede hacer el debido proceso y tener las herramientas para no prorrogarles el contrato y dos esas herramientas nos sirvieron para que el Órgano Director.

Contesta el Ing. Mauricio Gutiérrez, de verdad que amalgamos muchas cosas de lo que dice Don Miguel Monge y que fundamenta muy bien el Reg. Diego Suazo, a ver se hace una denuncia ante el Colegio de Ingenieros porque en los informes se cataloga algunas deficiencias atribuibles a la empresa como tal y otras al concesionario de acuerdo al contrato quien tiene que realizar las mejoras y darle el mantenimiento es el concesionario y es muy cierto lo que Don Diego Suazo, el concesionario manifestó durante muchos años problemas debido a deficiencias constructivas que se reflejaron en el informe que yo les enseñe al Regidor Don Víctor Espinoza, todo se conjuga y viene entonces a presentarse una denuncia al Colegio de Ingenieros para efectos de sentar responsabilidades sobre la empresa constructora, pero no hay una denuncia por deficiencias constructivas en los Tribunales de Justicia eso no se ha dado; y las reparaciones le corresponde al concesionario.

Continúa el Reg. Miguel Monge, entonces por favor aportarnos copia de la denuncia ante el Colegio de Ingenieros, recordemos que ese Balneario nace de un Fideicomiso de tres instituciones, entonces por tanto tuvo que haberse dado el aval para que se diera este Fideicomiso y el ente que avaló fue la Contraloría?

El Sr. Alcalde dice si usted quiere me hace consultas como Alcalde como regidor no lo puedo recordar, el Fideicomiso lo administra ICT - Banco Nacional - Incop, en determinado momento hicimos un poquito de presión para que nos atendieran en Incop sobre el tema y no hubo, pero cuando se quiso presionar ante la empresa que había construido el edificio, la empresa dijo simplemente que

nosotros no teníamos nada que ver y que no habíamos tenido participación y quién los había contratado era el Incop.

En cuanto a la pregunta porqué se realiza un arreglo de pago lo permite o no lo permite el Cartel? Hasta donde yo se no lo autoricé y no lo hice yo, lo había hecho el anterior Administrador legal o ilegal nosotros llegamos a la conclusión de llamarlos y tratar que se pusieran al día en determinado momento hubo un compromiso de honrar las deudas y me recuerdo que en uno de los diciembres ya debían poco como unos tres meses, de un pronto a otro se volvieron atrasar, creo que ahí fue cuando Don Álvaro González tomó la decisión de enviarlo a cobro judicial y no esperar más ningún trámite.

Después de eso en esta Administración nunca se estableció ningún arreglo de pago ni convenio, si teníamos claro y estuvimos vigilantes que tuvieran patentes al día y por competencia podríamos actuar inmediatamente, le caíamos y actualizaban sus deudas en cuanto a patentes, lo del canon es un tema del Órgano Director y que en aquellos momentos ya se había iniciado y que por una u otra razón los tiempos nos fueron consumiendo pero se sacó adelante el Órgano Director.

Continúa el Sr. Reg. Álvaro González ¿Cuánto es el monto total que debe esta empresa? Y sobre el dictamen que hizo el Sr. Ingeniero ese monto se va a incluir en la cuenta total sobre el monto de las reparaciones?

¿Permite o no el arreglo de pago el Cartel?

El Sr. Álvaro González dice ahorita no recuerdo si fue en una incapacidad o en vacaciones, cuando yo vengo hacer los análisis de los ingresos para dar la evaluación a la Contraloría semestral no me cierran los datos muy sencillo cantidad de dólares por un tipo de cambio aproximado me tenía que dar el ingreso anual por Balneario y no me dio, entonces hago la pregunta en la Alcaldía y en ese momento estaba Don Rafael Rodríguez y me dicen que hay una nota del concesionario donde pedía que se revisara dentro de otras cosas la tarifa porque no le estaba dando los ingresos y todo eso, ya empezaban a justificar el atraso, desde ahí ya tenían el atraso cinco meses de atraso, el arreglo de pago se hace en mayo del 2015 porque vean que ahí ya teníamos 10 meses de arreglo de pago; cuál es mi responsabilidad es recuperar los dineros de la Municipalidad como estamos tratando de hacerlo con la amnistía si era legal o no yo asumo la responsabilidad lo cierto es que el arreglo de pago se cumplió y eso fue lo que a mí me deja satisfecho, yo los obligué a pagar el arreglo de pago y la mensualidad, cuando ellos terminan el arreglo de pago y ya dejan de cumplir es cuando yo decido ya no hay más.

Yo se que ese arreglo de pago se ha cuestionado, entonces comienzo a revisar la parte del contrato y veo que ahí dice que son dos cuotas de atraso pero cuando hago el análisis veo que eran 5 cuotas, legal o ilegal el arreglo de pago se cumplió y cuando quiera que les entregue los montos y el arreglo firmado con mucho gusto aquí lo tengo.

El Sr. Reg. José María López García consulta entonces a usted le satisfizo que en primer instancia surtió efecto, pero casi de inmediato cuando usted hizo el estudio ya llevaban cinco y eso continuó y se incrementó más, ¿Que pasó en ese espacio de tiempo? No hubo mayor incursión a nadie le interesó o mandaban notas y no tenían respuesta, que fue lo que pasó?

El Sr. Reg. Miguel Monge consulta cuál es la cláusula que dice hasta que cuota puede atrasarse el concesionario si existe cuál es? A Don Álvaro González el Sr. Hermes Mora Montoya ha cursado unas diez o quince notificaciones a este grupo Gastronómico, para la fecha de agosto de 2016 dice: “...el pasado 27 de julio canceló el arreglo de pago que había adquirido con nuestra institución...” “...que el 5 de agosto de los corrientes pagó la mensualidad de mayo de 2016...” o sea pagó mayo en agosto no fue tan puntual el arreglo de pago, “...que para esta fecha 9 de agosto de 2016 dice que tiene un atraso de \$16.019.00...” esto está con fecha 9 de agosto y lo firma usted, ¿es ahí donde usted decide hacer el proceso de cobro judicial?

El Sr. Presidente dice quiero se de por concluido el asunto del arreglo de pago, porque con base en la figura jurídica es un poder de imperio que tiene la Administración de hacer los arreglos de pago en el momento que lo crea conveniente, esté o no esté anotado en una contratación o cláusula, si así es pero el poder de imperio nadie te lo quita, como lo vamos hacer es donde comenzamos analizar y a discutir, cómo lo hacemos y cómo ayudamos, pero nadie nos puede impedir que podamos poner en práctica la figura de arreglo de pago.

El Sr. Edward Rojas señala en cláusula octava obligaciones del concesionario en el punto 7 dice:

“El canon que aquí se establece como derecho de explotación de la presente concesión deberá realizarse de forma mensual y por adelantado, el atraso del pago del canon mensual por dos periodos consecutivos o alternos a un mismo periodo del año será sancionado por una tasa de intereses de conformidad con lo establecido en el Artículo 498 del Código de Comercio y dará el derecho a la Municipalidad para resolver el contrato, efectuar el desalojo del concesionario y cobrar el monto por daños y perjuicios causados”

Continúa el Sr. Reg. Álvaro González, yo se Sr. Presidente que usted maneja la palabra y el orden, me preocupa que haya regidores que hagan preguntas y uno no conteste, tengo una de Don José María López y de Don Raúl Quesada, no quiero que después digan que tengo preferencia.

El Sr. Presidente todos los regidores tuvieron un espacio para hacer las preguntas, la Presidencia las apuntó y si nos ponemos a dar más preguntas entonces todos los regidores tendrían derecho a seguir formulando preguntas, no vamos a terminar nunca, yo fui claro con el Sr. Miguel Monge todas las preguntas se formularon y si usted quiere que le conteste hágalo por escrito.



Seguimos con el Órgano Director quiénes lo forman y su trabajo realizado hasta el momento.

La Sra. Licda. Sindy Méndez dice el Órgano Director lo conforma la suscrita, soy Notaria de la Municipalidad y Abogada de Catastro, el compañero Luis Guillermo Brenes Guadamuz en un principio lo formaba el Sr. Wilbert Matarrita pero por situaciones laborales solicitó se le pasara la responsabilidad a otro funcionario, también está el Sr. Juan Carlos Chamorro.

En la investigación lo que se hizo fue determinar cuales fueron los incumplimientos en el contrato, nada más para mencionar lo del subarriendo.

Consulta el Reg. Miguel Monge, en el trabajo final solo se enfocaron en la concesión, a través de la investigación que hacen no determinan qué funcionarios municipales también son responsables por haber sometido al municipio en esos asuntos, ¿Hay recomendaciones en ese Órgano Director o solamente con relación a la concesión? Tiene que darse en los dos sentidos, pudieron determinar si hay funcionarios responsables?

Contesta en relación a eso hay un acuerdo que lo tomaron ustedes el 17 de abril de 2017 donde se le ordena al Sr. Alcalde párrafo número 2 “ordenar al Alcalde la rescisión del contrato con la empresa....” “...y le informa a este Concejo Municipal las acciones atinentes...”

nosotros nos enfocamos en el contrato y en los incumplimientos del concesionario.

El Reg. Raúl Quesada consulta quién nombró el Órgano Director y cuántos Órganos han realizado? ¿Cuál fue el procedimiento realizado por este Órgano Director? A quién convocaron y cuáles son las recomendaciones? Esto para ver si coincide con intereses del Concejo para tratar de resguardar el patrimonio nuestro. Gracias.

Sobre la experiencia informa la Licda. Sindy Méndez, tengo dos años laborando en esta Municipalidad sin embargo soy Abogada de profesión, por esa situación fue que nosotros como Órgano tomamos la decisión que yo fuera la que presidiera y llevara la custodia del expediente y se tuvo guardado bajo llave en la Oficina de Catastro y le consta a muchos que están acá que no se adelantó criterio en ninguna parte del proceso, el proceso se cumplió según los plazos que indica la Ley, se hizo una audiencia la cual le fue notificada al Sr. Representante de la Sociedad con domicilio social según personería jurídica y no compareció a la audiencia sin embargo por interés de nosotros en resguardar los bienes de la Administración si se compareció y se llamó a los funcionarios que eran parte en algún momento del proceso y dicha audiencia está grabada y consta en el expediente también.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice lo mío es rápido, a mi me preocupó mucho la intervención que hizo la Sra. Evelyn Alvarado en cuanto al Órgano Decisor, a mi me llama la atención el jueguito de la pelota cuando a la

Administración le interesa no nos podemos inmiscuir en el asunto interno y está claro también donde podemos entrar y donde no.

También la Administración tiene claro que en muchas cosas del Concejo tampoco se puede meter, pero si nosotros lo único que hicimos fue tomar el acuerdo y dar una orden a la Administración encabezada por el Alcalde y aquí tiene que llegar la Resolución Final nos guste o no nos guste y no como lo plantea la compañera Evelyn Alvarado, parece que nos quieren adjudicar una responsabilidad que le corresponde a la Administración al Órgano que el Alcalde nombró.

Quiero que conste en actas que esa etiqueta que nos quieren poner con todo respeto no encuentro la frase no soy Abogado, me parece que no es la correcta nosotros cumplimos y tomamos el acuerdo el nombró el Órgano y todo ese Órgano que se nombró tiene que tomar la decisión final y venir el expediente aquí arriba y decir nosotros sí o no punto y que quede claro eso. Gracias.

Continúa el Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas, escuchando a las Licenciadas, la pregunta concreta es que existen las notificaciones y los recibidos de los concesionarios del Sr. Ronny Solís o del Sr. Gustavo Araya Representante Legal de que ellos fueron debidamente convocados y la justificación si asistieron o no asistieron a la audiencia, como dijo la Sra. Evelyn Alvarado si esta Resolución la notifica el Alcalde y luego viene un recurso y se eleva a un Tribunal Contencioso Administrativo y si eso se cae porque no está bien hecho, eso se va a llevar dos o tres años y por más Cartel que se haga no se puede hacer mientras haya una causa, me gustaría que me expliquen esa parte legal.

El Sr. Presidente indica que si fueron notificados le pase a los compañeros las copias para que ellos lo tengan en su expediente, pasamos a la otra pregunta que dice monto exacto y que hay que hacer para recuperar esa plata, ya se contestó monto exacto 50 millones de colones y la formad de recuperar por medio de una Resolución del Contrato.

La última pregunta ¿Cuál es el proceso judicial que lleva la Municipalidad en este caso?

Contesta la Licda. Evelyn Alvarado, no podríamos adelantar ese proceso judicial porque no se ha terminado en vía administrativa que es la parte del Órgano Director y la Resolución Final, el cobro judicial es lo que está en instancia judicial en este momento.

Para la Resolución del Contrato había que dar el debido proceso en vía administrativa y es lo que puede desencadenar, siempre en vía administrativa digamos si ellos al final van a recurrir la Resolución Final, entonces va al Contencioso en Jerarquía Impropia.

Si me gustaría aclararle a Don Víctor Espinoza que hacia mención que si ellos recurren no se va a poder adjudicar una nueva Licitación, esas son cosas totalmente aparte, porque si esto va sería lo de la Resolución que eso se quisiera

para resolver el contrato anticipadamente al vencimiento del plazo contractual que es a julio de 2018, si a julio de 2018 todavía esa parte está en proceso de apelaciones ya feneció el plazo y ya se notificó que no se iba a renovar, entonces ahí no habría ningún problema para adjudicar una nueva concesión.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice gracias por aclararnos eso, pero si efectivamente ya iniciamos y ya se tomó el acuerdo con las recomendaciones del Ing. Mauricio Gutiérrez, lo que esperamos es que la Administración si lo haya notificado porque la Administración es la que nos ha zafado la tabla con algunas cosas, como asuntos de referencia Sr. Alcalde yo le he dicho que algunos funcionarios no hacen lo que les corresponde es lo que lo exponen.

Quedó en el aire Sr. Presidente un asunto con relación a la condición actual del inmueble, quién lo está vigilando y si la Administración le está dando seguimiento a diario, porque tengo información que están haciendo algunos robos en el inmueble, esa es mi preocupación para que conste en actas, también recordar al Alcalde que la Comisión y este Concejo tomó el acuerdo y le fue comunicado a la Alcaldía en junio, sobre el incumplimiento algunos acuerdos que la Administración no ha ejecutado y entre ellos una serie del Balneario.

Esta Comisión igual que la anterior va a seguir trabajando, hemos presentado dos dictámenes y sería el tercero, pidiéndole a la Presidencia los funcionarios que han comparecido que por favor nos hagan llegar los documentos para aportarlos en el Dictamen Final de la Comisión solicitándole tal vez Sr. Alcalde a la Licda. Evelyn Alvarado Corrales al Lic. Álvaro González para que nos sentemos con el Lic. Roy Cruz Araya y la Comisión, para ver algunos temas sobre esto que van a quedar un poco sin responder, se le notificó al Alcalde sobre esto y seguimos con claridad que el Alcalde ha incumplido con la ejecución de los acuerdos, su especialidad es en vetos pero no vetó estos acuerdos y tiene que ejecutarlos.

En ese sentido yo me doy por satisfecho lo que ustedes han manifestado, lo único que quiero dejar claro y que conste en actas es que el Órgano Director no fue lo más objetivo posible porque solo fue ver directamente lo del concesionario y no visualizó durante la investigación a los funcionarios responsables de este daño que le ha causado al erario público con una cuantía de \$99.000 me parece que eso tendría que ser sujeto de revisión o recomendaciones por separado al Concejo para que procediera sobre otro asunto.

Este Concejo Municipal lo que quiere es que ese inmueble no se dañe y no nos pase como lo que teníamos ahí antes o como tenemos las piscinas cerradas hace años y que hemos pedido la destitución de algunos miembros del Comité Cantonal, en aras de esto esta Comisión quiere trabajar y hacer las cosas bien.

Que conste en actas que hemos pedido que vayan preparando el Cartel pase lo que pase en julio tiene que estar un nuevo concesionario, estamos en enero y en diciembre del año pasado Ing. Mauricio Gutiérrez yo me acerqué a su persona y le

dije que era tan sencillo ver cuales eran las deficiencias corregirlas y traerlas a la Comisión.

Pedirle al Sr. Alcalde que nos ayude se que tenemos problemas con el Auditor, pero que conste en actas y nos ayude.

El Sr. Alcalde informa yo traté de prever lo del mercado, estadio y el tema del balneario, sin embargo las cosas no me salieron bien en la parte presupuestaria, ahorita con el cierre cuando le pusieron los sellos yo estuve y nunca fui arrestado lo hice por obligación y responsabilidad, nos dimos a la tarea revisar donde se podía sacar recurso económico para tener presencia en el Balneario en caso que lo dejaron solo, tenemos un plan b, para poderlo custodiar hemos tenido reuniones con funcionarios y hacemos inspecciones o mandamos a los inspectores, ustedes tienen una acta que le mandamos para darle seguimiento, he tratado por todos los medios en concretar una reunión con Don Gustavo para ver la posibilidad que me permita tener personal en las noches, todavía no puedo desalojarlos son los concesionarios legalmente, ellos le están dando mantenimiento, al agua, la chapia, barrerlo, eso lo están haciendo.

El Sr. Presidente agradece a los funcionarios su visita y se da por terminada la audiencia.

#### **ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-0070-01-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR BIENVENIDO VENEGAS PORRAS- ASESOR DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

Con la debida autorización del Señor Randall Chavarría Matarrita, Alcalde Municipal de Puntarenas, por este medio me permito saludarles afectuosamente, y a la vez solicitarles el acuerdo municipal mediante el cual el Honorable Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal a gestionar ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la solicitud del financiamiento requerido como crédito de preinversión hasta por un monto de 127.318.388,46 colones con lo cual se pueda financiar el anteproyecto, contemplando el diseño, planos constructivos y términos de referencias. Asimismo, se autorice al señor Alcalde Municipal, gestionar los demás estudios de pre inversión faltante, requeridos para la ejecución del proyecto de construcción del Edificio Municipal y la terminal de buses del Cantón Central de Puntarenas.

El Sr. Alcalde informa es el tema para los recursos estructurales, eléctricos y mecánicos, hoy di el visto bueno al anteproyecto que lo tenemos que venir a presentar, sin embargo solo ese anteproyecto tenemos y no tuvimos que hacer ningún costo esa va ser la herramienta para que los Ingenieros estructurales eléctricos y mecánicos hagan los planos constructivos, sin embargo en este presupuesto no hay recursos y sería el Ifam quien los financie.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza consulta si son doscientos y resto de millones más todo el proyecto.

Contesta el Sr. Alcalde, la idea es que dentro de la construcción del costo también incluyan esos recursos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal. gestionar ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) solicitud del financiamiento requerido como crédito de preinversión hasta por un monto de 127.318.388,46 colones con lo cual se pueda financiar el anteproyecto, contemplando el diseño, planos constructivos y términos de referencias. Asimismo gestionar los demás estudios de pre inversión faltante, requeridos para la ejecución del proyecto de construcción del Edificio Municipal y la terminal de buses del Cantón Central de Puntarenas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**B--)ASUNTO: OFICIO AM-OF-0019-01-2018 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL SR- RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL**

Conoce el Concejo Municipal oficio AM-OF-0019-01-2018 de Alcaldía Municipal donde presenta oficio MP-DH-OF-007-2018 de la Dirección de Hacienda y oficio MP-DP-OF-01-01-2018 del Departamento de Presupuesto, para su aprobación a través del acuerdo municipal el Presupuesto Extraordinario N° 1-2018 de la Municipalidad de Puntarenas.

El Sr. Presidente recuerda este presupuesto yo lo entregué les pido nos reunamos el lunes para tener un dictamen, porque aquí va incluido un dinero que es del Proyecto Mi Patio.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja convoca a reunión el próximo lunes a las 2:00 p.m.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para que lo analice y brinde dictamen.

El Sr. Presidente consulta al Sr. Reg. Miguel Monge si hizo la moción.

A lo que contesta la voy a presentar verbalmente y la voy a escribir por asuntos de tiempo.

**C--)ASUNTO: MOCION DEL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES**

Para que este Concejo Municipal solicite a la Contraloría General de la República, nos autorice la contratación del Auditor Interno por Servicios Profesionales, para posteriormente cumplir con el proceso de contratación definitiva del Auditor Municipal.

Vista la moción anterior en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTO**  
**SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

REG. DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ  
ZÚÑIGA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**HOC**

SRA. YAJAIRA LÓPEZ

**SECRETARIA AD**

YLZ/lzs